



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Herramientas de Apoyo

**Criterios Específicos para la
operación y el funcionamiento
del Comité de Transparencia**

**29 de marzo
2022**



III. La o el titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad

Las y los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto y sus acuerdos se tomarán por unanimidad, o en su caso, mayoría de votos.

Las y los integrantes del Comité solo podrán ser suplidos por funcionarias o funcionarios públicos del ISSFAM, designados por las y los titulares.

El Comité podrá invitar a sus sesiones, a las o los servidores públicos de las Unidades Administrativas del ISSFAM, para que emitan su opinión de asuntos que sean de su competencia y que ameriten conocimientos específicos en su rama.

La o el Secretario de acuerdos será la jefa o el jefe de Departamento de Juicios Hipotecarios y Civiles, Asuntos Penales y de Regularización de Bienes Inmuebles y se encargará de dar lectura al orden del día, así como tomar los acuerdos y levantar el acta correspondiente de cada sesión, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

De cada sesión que se efectúe la o el Secretario levantará un acta que contendrá el orden del día, nombre y cargo de las y los asistentes, su desarrollo y acuerdos tomados en la misma; los acuerdos tomados en las sesiones correspondientes serán obligatorios para las y los Integrantes del Comité, así como para las Unidades Administrativas.

La Unidad de Transparencia será la responsable de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité de Transparencia, verificando en cada uno de los sistemas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INFOMEX, Datos Personales, Herramienta comunicación, Índice de Expedientes Reservados) que se esté proporcionando la información en los tiempos establecidos en la normatividad de la materia.

Las y los integrantes del Comité serán suplidos en sus ausencias temporales como sigue:

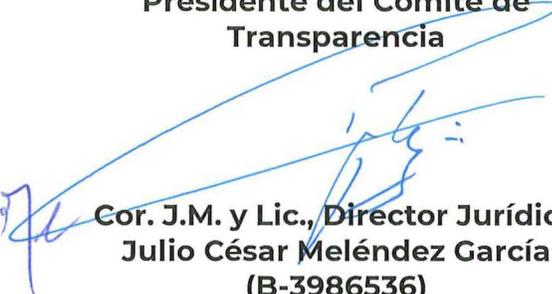
- La o el Presidente del Comité, por la o el Subdirector de la Subdirección Jurídica.
- La o el Titular del Órgano Interno de Control, por la o el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



- La o el Responsable del Área coordinadora de archivos o equivalente, por la o el Servidor Público que se designe para ello.

Autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), en su sesión ordinaria No. 3 del 29 de marzo de 2022. Aprobado por el Director General, mediante el acuerdo No. DTIPCOS 11222/197/2022 de esa misma fecha.

**Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de
Transparencia**


**Cor. J.M. y Lic., Director Jurídico
Julio César Meléndez García
(B-3986536)**

**Titular del Órgano Interno de Control e
integrante del Comité de Transparencia**


**Gral. Brig. C.P. Ret. Mtro. Fin.
Alberto Gijón y Berrios
(6208408)**

**Coordinador de Archivos e
Integrante del Comité de Transparencia**


**Gral. Div. I.I. Ret.
Salvador Emiliano Aguirre Cervantes
(6416465)**